



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA – 15 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

CONCEJALES PRESENTES

CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, Leticia
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
RODRÍGUEZ, Daniel
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJALES AUSENTES

CASTAÑO, Marta Noemí
ESPINA, Soledad
QUARTUCCI, Elisa Virginia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.8)
- 2 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.8)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.9)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.10)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.10)
- 3 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre acceso del público en la celebración del día 11 de abril realizada en el interior de la FISA, Exp. 363-HCD-2010.(Pág.11)
 - II - Proyecto de resolución expresando desde este Honorable Concejo Deliberante el repudio de la decisión del Tribunal Supremo Español de juzgar al señor Juez Baltasar Garzón, Exp. 368-HCD-2010.(Pág.11)
 - III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "Primer Encuentro Internacional de

- Rugby Femenino”, Exp. 370-HCD-2010. (Pág.13)
- IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Torneo Atlético “Julio Infante”, Exp. 371-HCD-2010.(Pág.13)
- V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Torneos Atlético Evita 2010, Exp. 372-HCD-2010.(Pág.13)
- 4 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.13)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 704-HCD-1998, referido a problemas de seguridad planteados por la Sra. María Gladis Clarke.(Pág.15)
- II - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 335-HCD-2006, referido a la denuncia efectuada por la Sra. Cris Mirna Ramírez a su vecino sito en la calle Soler N° 765.(Pág.15)
- III - Proyecto de decreto concediéndole la Banca 25 a representantes de las Sociedades de Fomento Barrio Moresino, Villa Serra y Talleres y Sociedad de Fomento Spurr, Exp. 1.575-HCD-2008.(Pág.15)
- IV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.078-HCD-2009, por el que el Sindicato de Peones de Taxis solicitaba la Banca 25. (Pág.15)
- V - Proyecto de decreto concediéndole la Banca 25 a representantes del Sindicato Unico de Conductores de Remises, Exp. 1.120-HCD-2009.(Pág.15)
- VI - Proyecto de decreto otorgándole la Banca 25, solicitada por peticionantes para declarar a Bahía Blanca “Libre de Alcohol al Conducir”, Exp. 1.293-HCD-2009. (Pág.15)
- VII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.336-HCD-2009, referido a la reunión que solicitaba la Asociación de Trabajadores del Estado.(Pág.15)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Autoridad del Agua informe si se cumplen los requisitos exigidos para la perforación del recurso hídrico subterráneo, Exp. 1.369-HCD-2009.(Pág.15)
- IX - Proyecto de comunicación. por el que se solicita al Departamento Ejecutivo remita a este Cuerpo información referida a expedientes que llevan la firma del Sr. Intendente Municipal, Exp. 1.448-HCD-2009.(Pág.15)
- X - Proyecto de comunicación por el que los vecinos del Barrio Fratercoop, solicitan la realización de una nueva carpeta asfáltica en el sector de las calles Perito Moreno y Tomás Guido, Exp. 1.392-HCD-2009.(Pág.15)
- XI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo considere las condiciones en las que ha quedado la calle Florida entre Guido Spano hasta Rega Molina, Exp. 13-HCD-2010. (Pág.15)
- XII - Proyecto de ordenanza referido al cobro de la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en la calle Lugones entre J.V. González y Susini”, Exp. 20-HCD-2010. (Pág.15)
- XIII - Proyecto de ordenanza por el que autoriza a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Ayacucho altura 2900, entre Felipe Varela y El Resero, Exp. 36-HCD-2010.(Pág.15)
- XIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita el mejoramiento de la Plaza del Barrio Piedra Buena, delimitada por las calles Tomás Guido, Angel Brunel y Estados Unidos, Exp. 55-HCD-2010. (Pág.15)
- XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación del puente ubicado en Paso Vanoli, Exp. 147-HCD-2010.(Pág.15)

- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, realice las tareas para la normalización del escurrimiento en los desagües pluviales de la calle Zelarrayán entre Humberto Primo y 1º de Marzo, Exp. 195-HCD-2010.(Pág.15)
- XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicitan luminarias para el barrio de Los Pescadores, Exp. 228-HCD-2010.(Pág.15)
- XVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mejoramiento de la Plaza "Islas Malvinas", Exp. 232-HCD-2010.(Pág.15)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 626-HCD-2008, por el que la Asociación Sindical de Trabajadores de la Salud Municipal manifestó preocupación por la falta de profesionales para realizar reemplazos de guardia.(Pág.15)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la calidad del agua del Arroyo Napostá, Exp. 1.247-HCD-2009.(Pág.15)
- XXI - Proyectos de decreto otorgándole los beneficios de las Ordenanzas Nº 9269, Nº 8193 y Nº 12599 a vecinos de la ciudad, Exp. 501-HCD-1998, 1.296-HCD-2007, 63, 68-HCD-2008, 1.479, 1.480, 1.492, 1.493 y 1.494-HCD-2009, 21, 22, 31 y 62-HCD-2010.(Pág.15)
- XXII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.392-HCD-2001, por el que el Sr. Alberto Zanconi solicitaba condonación de tasas municipales.(Pág.15)
- XXIII - Proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas Nº 12.599, Nº 8.193 y Nº 9.269, a vecinos de la ciudad, Exp. 340-HCD-2002, 105, 109, 659-HCD-2005, 1813 y 1922-HCD-2007, 1626-HCD-2009.(Pág.15)
- XXIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 715-HCD-2006 por el que los remiseros contratados solicitaban el pase de los mismos a taxis, Exp. 715-HCD-2006. (Pág.15)
- XXV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a instrumentar medidas de seguridad vial en la esquina de Belgrano y Vespuccio, Exp. 1.923-HCD-2006. (Pág.15)
- XXVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita el arreglo de la Ruta Provincial Nº 252, en el tramo comprendido entre la Ruta 51 y la Ruta 3 Norte, Exp. 1.421-HCD-2008.(Pág.15)
- XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Seguridad Vial, controles de tránsito en calle Florida desde el Parque de Mayo hasta la intersección con calle Uruguay, Exp. 121-HCD-2009. (Pág.15)
- XXVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita información sobre frecuencias de transporte de colectivos, Exp. 227-HCD-2009. (Pág.15)
- XXIX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio vehicular en el Barrio El Nacional, Exp. 249-HCD-2009.-(Pág.15)
- XXX - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.470, (sentidos de circulación de distintas calles), Exp. 352-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo disponga alternativas de estacionamiento para las unidades de la Línea 319, Exp. 1.524-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 54-HCD-2010, por el que se solicitaba el corrimiento del poste de parada de taxis en la calle Chiclana, Exp. 54-

- HCD-2010.(Pág.15)
- XXXIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que informe el número de motovehículos inscriptos por primera vez desde el 1º de enero de 2009 hasta la fecha del informe, Exp. 88-HCD-2010.(Pág.15)
- XXXIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo información sobre la utilización del sistema automatizado integral de estacionamiento medido, Exp. 119-HCD-2010.(Pág.15)
- XXXV - Proyecto de ordenanza por el que se declara patrimonio cultural de la ciudad a la Locomotora a Vapor Nº 3.337 ubicada en Ingeniero White, Exp. 1.090-HCD-2008. (Pág.15)
- XXXVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Promoción y capacitación en derechos humanos para escuelas secundarias de Bahía Blanca", Exp. 1.923-HCD-2008.(Pág.15)
- XXXVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, requiera información a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, sobre mobiliarios enviados a las escuelas públicas de nuestra ciudad, Exp. 481-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXVIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 571-HCD-2009, por el que la Sra. Ester Fattoni, solicitaba materiales de construcción.(Pág.15)
- XXXIX - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación de CD por el Juzgado Federal Nº 2, con destino a los Centro de Día pertenecientes a la Municipalidad, Exp. 30-HCD-2010.(Pág.15)
- XL - Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre la Armada Argentina y la Municipalidad, para el uso de sus instalaciones sitas en el Casino de Suboficiales de Comandante Espora, con destino a actividades recreativas, deportivas y de natación, por el período entre el 4 de enero al 26 de febrero de 2010, Exp. 37-HCD-2010.(Pág.15)
- XLI - Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Club Kilómetro 5 y la Municipalidad para el uso de sus instalaciones sitas en el predio de la calle Sixto Laspiur al 4900, por el período comprendido entre el 4 de enero al 26 de febrero de 2010, para el funcionamiento de una colonia de verano municipal, Exp. 38-HCD-2010.(Pág.15)
- XLII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "V Jornadas de Derecho Administrativo", que tendrán lugar los días 29 y 30 de abril del corriente año, Exp. 224-HCD-2010.(Pág.15)
- XLIII - Proyecto de resolución por el que se solicita agilizar los trámites que cumplen roles de Emergencia a organismos oficiales y no oficiales, Exp. 1.012-HCD-2007.(Pág.15)
- XLIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 278-HCD-2009, referido a las condiciones de inseguridad en empresas del Polo Petroquímico, solicitado por el Sindicato de Personal de Industrias Químicas.(Pág.15)
- XLV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, brinde información relativa al cumplimiento de la Ordenanza Nº 11.851, creación de un registro de operadores de residuos informáticos, Exp. 866-HCD-2009.(Pág.15)
- XLVI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 924-HCD-2009, referido a lo solicitado por la Sociedad de Fomento del Barrio Latino, para la erradicación de la antena de telefonía celular ubicada en ese barrio.(Pág.15)
- XLVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe los motivos por los que se no ha llevado a cabo la limpieza de asbesto en la Ex Ursina Gene-

- ral San Martín de Ingeniero White, Exp. 1.614-HCD-2009.(Pág.16)
- XLVIII - Proyecto de resolución por el que solicita a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, incluya a la Cámara de Pescadores de Ing. White en la reunión a realizarse con el OPDS, CTE y la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Exp. 86-HCD-2010.(Pág.16)
- XLIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, información sobre las limitaciones legales y/o contractuales del personal de ABSA, Exp. 120-HCD-2010.(Pág.15)
- L - Proyecto de comunicación por el que se solicita mayor cobertura de seguridad en el sector del Barrio Thompson y aledaños, Exp. 1.376-HCD-2009.(Pág.15)
- LI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 879-HCD-2008, por el que se remitió el listado del C.I.C.U., ingresado en el período de veda.(Pág.15)
- LII - Proyecto de ordenanza por el que se incorpora un inmueble al patrimonio municipal, generando una Reserva Equipamiento Comunitario, Exp. 1.478-HCD-2009.(Pág.15)
- LIII - Proyecto de ordenanza disponiendo una Reserva Equipamiento Comunitario, para la construcción de un jardín de infantes y escuela secundaria, Exp. 29-HCD-2010.(Pág.15)
- LIV - Proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, para la implementación de una Unidad de Explotación y Recepción de Antecedentes Penales, Exp. 1.920-HCD-2008.(Pág.15)
- LV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.816-HCD-2008, por el cual el Presidente del Consorcio del Edificio Cooperación solicita el retiro de la autorización de estacionamiento de vehículos al Poder Judicial, en el sector de la calle Estomba N° 456.(Pág.15)
- LVI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.821-HCD-2008, referido a la solicitud de un legajo de taxi efectuada por el Sr. Miguel Angel Vázquez.(Pág.15)
- LVII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 226-HCD-2009, referido a la solicitud efectuada por el Sr. Gustavo Cané, por el que denuncia el maltrato a personas con discapacidad.(Pág.15)
- LVIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 475-HCD-2009, referido al proyecto de mejorar el trámite correspondiente a la Licencia de conducir y renovación de la misma.(Pág.15)
- LIX - Proyecto de ordenanza por el que se prohíbe estacionar en la calle Belgrano numeración del 60/68, Exp. 1.416-HCD-2009.(Pág.15)
- LX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un televisor 21", efectuada por la Asociación Civil A.C.O.A.S. al Instituto Cantilo, Exp. 1.458-HCD-2009.(Pág.15)
- LXI - Proyecto de decreto convalidando el acuerdo de colaboración celebrado entre la AIQBB y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el desarrollo de una escuela recreativa de verano en la localidad de Ingeniero White, Exp. 61-HCD-2010.(Pág.15)
- LXII - Proyecto de comunicación solicitando relevamiento e informe sobre viviendas, Exp. 310-HCD-2010.(Pág.16)
- LXIII - Proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA, otorgue a los usuarios del servicio residentes en monoblocks un descuento del 50% por el consumo del servicio retroactivo al mes de marzo del año 2009, Exp. 1.037-HCD-2009.(Pág.16)
- LXIV - Proyecto de comunicación por el

- que se solicita la autorización e Intervención del Departamento Controlador de Obras Particulares que se brinde información de ciertos puntos, Exp. 1.249-HCD-2009.(Pág.16)
- LXV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso taller de vitrofusión, en el inmueble sito en la calle San Martín 245, Exp. 1.460-HCD-2009.(Pág.15)
- LXVI - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso fábrica artesanal de sándwiches y pastelería en el inmueble sito en calle Láinez 4220, Exp. 1.461-HCD-2009.(Pág.15)
- LXVII - Proyecto de ordenanza autorizando la realización de la obra Construcción de pavimento intertrabado en calle Argentina del Sur altura 1000 entre Islas Malvinas y Bélgica, Exp. 168-HCD-2010. (Pág.17)
- LXVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la correcta identificación del espacio público denominado Vicente Boronat, Exp. 1.450-HCD-2009.(Pág.15)
- LXIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo emita información respecto de determinados puntos relativos a la Terminal San Francisco de Asís, Exp. 1.726-HCD-2008.(Pág.17)
- LXX - Proyecto de ordenanza autorizando el estacionamiento vehicular en calle Belgrano junto a la vereda par a lo largo de los primeros veinticinco metros desde la calle San Martín, Exp. 748-HCD-2004. (Pág.15)
- LXXI - Proyectos de decreto remitiendo al Archivo el Exp.1.257-HCD-2007 c/Exp. 1.821-HCD-2008, referido a la solicitud de un legajo de taxi efectuada por el Sr. Miguel Angel Vázquez.(Pág.15)
- LXXII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.732-HCD-2007, por el que la Asociación Taxistas del Sur solicitaba la incorporación de 10 licencias de taxis para prestar servicio.(Pág.15)
- LXXIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 177-HCD-2008 c/ 931-HCD-2008, referido a la solicitud de legajo de taxis efectuado por el Sr. Adrián Pistelli.(Pág.15)
- LXXIV - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su Archivo el Exp. 1.190-HCD-2008, referido al pedido de legajos formulado por choferes de taxis y remises.(Pág.15)
- LXXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, estudie la factibilidad de realizar dársenas de acceso al Barrio Parque Norte, Exp. 1.389-HCD-2009 c/ Exp. 1.638-HCD-2009.(Pág.15)
- LXXVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de una parada de colectivos de la línea 519, en el Km 696 de la Ruta 3 Sur, Exp. 87-HCD-2010.(Pág.15)
- LXXVII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 723-HCD-2009, por el cual el Centro Fabito Benjamín solicitaba un espacio público.(Pág.17)
- LXXVIII - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación de dos libros al Instituto Cultural por el Dr. Hernán Molina, Exp. 1.627-HCD-2009.(Pág.15)
- LXXIX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.579-HCD-2008, referido a la solicitud efectuada por el Sr. Rodolfo Bernal, respecto del desplazamiento del puesto de entretenimientos de su propiedad. (Pág.15)
- LXXX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 255-HCD-2009, por el que la Sra. Nora Herminia Lull denuncia ruidos molestos. (Pág.15)
- LXXXI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 641-HCD-2009, referido al pedido de forestación

- de sectores aledaños al Polo Petroquímico, efectuado por alumnos del Colegio Claret.(Pág.15)
- LXXXII - Proyecto de decreto por el que se dispone la convocatoria a una reunión para exponer detalles sobre el posible traslado de los hornos de ladrillos de Calderón, Exp. 1.438-HCD-2009.(Pág.17)
- LXXXIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.395-HCD-2009, por el cual la Comisión de Usuarios Testigos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros solicitaba intervención para las empresas prestatarias del servicio que no cumplieran con la prestación.(Pág.15)
- LXXXIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.628-HCD-2009, referido al pedido de una audiencia efectuado por la Agrupación Vecinal Grünbein.(Pág.15)
- LXXXV - Proyecto de comunicación por el que se solicita instructores fiscales en los barrios, Exp. 79-HCD-2010.(Pág.15)
- LXXXVI - Proyecto de ordenanza por el que se cede a la Biblioteca Popular Martín Alica, una parcela para el funcionamiento de la biblioteca, Exp. 1.034-HCD-2009.(Pág.15)
- LXXXVII - Proyecto de decreto convalidando el acuerdo de cooperación entre el Hospital Municipal, el Hospital Interzonal Dr. José Penna, el Hospital Regional Español, el Hospital Privado del Sur, el Hospital Italiano Regional del Sur, el Hospital Felipe Glasman la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante y el Ejecutivo Municipal, para la organización del "III Congreso de Salud", Exp. 1.452-HCD-2009.(Pág.15)
- LXXXVIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 318-HCD-2008, por el que la Federación de Sociedades de Fomento, solicitaba se respete la Ordenanza N° 14.495, referida al transporte gratis para discapacitados en ómnibus de la ciudad.(Pág.15)
- LXXXIX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.885-HCD-2008, en el que Transporte Automotor Plaza SAC, solicitaba un estudio del boleto para el nuevo sistema de transporte público de pasajeros.(Pág.15)
- XC - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 564-HCD-2008, referido a la solicitud de terrenos para jardines de infantes efectuado por la Inspección de Educación Inicial.(Pág.15)
- XCI - Proyecto de decreto convalidando el convenio suscripto entre el Consejo Escolar de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca para la creación de una cuadrilla de obreros con destino a la reparación y mantenimiento de las instituciones educacionales de la ciudad, Exp. 164-HCD-2009.(Pág.15)
- XCII - Proyecto de decreto convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Natatorio Climatizado Barlovento, para el uso de las instalaciones del natatorio a la Secretaría de Promoción Social, para el período 1 al 30 de septiembre de 2009, Exp. 1.304-HCD-2009.(Pág.15)
- XCIII - Proyecto de ordenanza autorizando el emplazamiento de un monumento recordatorio a realizarse en forma conjunta entre el Municipio y el Consulado de Chile, con motivo de cumplirse el Bicentenario de la revolución, Exp. 1.393-HCD-2009.(Pág.15)
- XCIV - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación de una impresora efectuada por la Asociación ACOAS, para la Coordinación del Programa Sistemas de Amas dependiente del Departamento Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad, Exp. 2-HCD-2010.(Pág.15)
- XCV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 634-HCD-2008,

por medio del cual la Sra. Haydee Barra solicitaba chapas y materiales para la construcción de una vivienda.(Pág.15)

- XCVI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 327-HCD-2009, por el que los vecinos del Parque Independencia presentaban inquietud por el estado del mismo, (Pág.15)
- XCVII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 645-HCD-2009, por el que los alumnos del Colegio Claret presentaban propuesta para el control de residuos.(Pág.15)
- XCVIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de la señor Ana María Lloret solicitando la reforma del Código de Planeamiento Urbano, Exp. 118-HCD-2008.(Pág. 15)
- Apéndice.(Pág.18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de abril de 2010, a la hora 13:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes las concejales Castaño, Espina y Quartucci.

En reemplazo de la concejala Espina, la concejala suplente Leticia Molina y en reemplazo de la concejala Quartucci, el concejal suplente Daniel Rodríguez.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 365-HCD-2010: Presidencia Honorable Concejo Deliberante propone como primer expositor en el recinto de este Concejo al artista plástico bahiense Bruno Petracci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 12. 15.563 la ordenanza aceptando la donación efectuada a esta Comuna por la Asociación Industrial Química de Bahía Blanca.

-Con el N° 15.582: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Gran Corso 2010".

-Con el N° 15.585: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el documental "Un fueguito, la historia de César Milstein".

-Con el N° 15.592: Modificando la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2010.

-Con el N° 15.593: Modificando la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2010.

-Se archivan.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para Nuevo Tratamiento:

-Exp. 1.137-HCD-2007: Jara, Monsalve Irene. Solicita prórroga pago deuda obra básica.

-Exp. 1.067-HCD-2009: Solicita contrato en comodato de la vivienda de Cacique Venancio 1.596.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 344-HCD-2010: Quintrileo, Ernestina. Solicita prórroga pago deuda obra cordón cuneta.

-Exp. 345-HCD-2010: Manriquez, Manases. Prórroga pago obra.

-Exp. 346-HCD-2010: Mayer, Alicia. Prórroga pago obra pavimentación.

-Exp. 347-HCD-2010: Zárate, Haydee. Solicita plan especial pago deuda obra pavimento.

-Exp. 348-HCD-2010: Secretaría Promoción Social. Convenio colaboración mutua incorporación jóvenes adultos al mercado laboral.

-Exp. 357-HCD-2010: Ballesteros, José Luis. Solicita prórroga para pago deuda obra pavimento.

-Exp. 366-HCD-2010: Secretario de Salud de

Bahía Blanca. Acta de transferencia de bienes.

-Exp. 367-HCD-2010: Sra. Fabiana Limanski. Recaudación para Servicio Pediatría H.M.A.L.L.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 343-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las II Jornadas Regionales de Asma, Alergia e Inmunología, autoría del concejal Obiol(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 349-HCD-2010, proyecto de comunicación, corrimiento del poste de Parada de Colectivo N° 514 y 519 "A" ubicada en la calle Don Bosco N° 1.278, autoría de la concejala Molina, acompañada de la concejala Rivas Godio.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 350-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando información respecto de la recepción ofrecida en virtud de inaugurarse la Casa de Bahía en Buenos Aires, autoría del concejal Curino.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 358-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el Centro de Estudios Parasitológicos a través de un convenio de colaboración entre la MBB y la UNS, autoría del concejal Quevedo, acompañado de los concejales Ciccola, Civitella, Espina, Llitteras, Moreno y Usabiaga.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 359-HCD-2010, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Olga Abraham", a una calle actual sin nombre de la ciudad, autoría de la concejala Espina, acompañada de los concejales Ciccola, Civitella, Llitteras, Quevedo y Usabiaga.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 360-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando la implementación en el distrito de Bahía Blanca del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", autoría del concejal Retta, acompañado de los concejales Ocaña, Piersigilli, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 361-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita la pavimentación de arterias colectoras de Avenida Cabrera, autoría del concejala Ocaña, acompañado de los concejales Piersigilli, Retta, Ursino y Veroli.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas

y Urbanización).

-Exp. 362-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el Programa "Jornadas Cívicas Permanentes", autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 363-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe sobre acceso del público en la celebración del día 11 de Abril, realizada en el interior de la FISA, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejal Romero.

SRA. ROMERO.- para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 368-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 369-HCD-2010, que es un mensaje del Ejecutivo, y de los Exptes. 370, 371, 372, 380 y 381-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

-Exp. 368-HCD-2010, proyecto de resolución expresando desde este Honorable Concejo Deliberante el repudio de la decisión del Tribunal Supremo Español de juzgar al señor Juez Baltasar Garzón.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 369-HCD-2010, proyecto de ordenanza,

adecuación tarifas transporte público de pasajeros.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 370-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "Primer Encuentro Internacional de Rugby Femenino".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 371-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Torneo Atlético "Julio Infante".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 372-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Torneos Atléticos Evita 2010.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exptes. 380 y 381-HCD-2010, proyectos de ordenanza declarando la Emergencia en Infraestructura Urbana.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la reserva de los Exptes. 368, 370, 371 y 372-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 340-HCD-2010: Comisión Vecinal Interbarrial. Solicita reunión con la Comisión de Obras públicas y Urbanización.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 341-HCD-2010: Comisión de Usuarios de Transporte Urbano. Solicita la aplicación de multas a las empresas de Transporte Público de pasajeros urbano.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 342-HCD-2010: Roselli, Oscar. Presenta posible solución en el tema de erradicación a los perros abandonados.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 351-HCD-2010: Ordoñez, Jorge Cabrera. Presenta denuncia contra el Intendente Municipal.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 352-HCD-2010: Manzi, Alejandra. Solici-

ta se declare de Interés Municipal el evento "Mega Desfile - Show".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 355-HCD-2010: Vecinos de Villa Esperanza. Solicita la realización de cloacas en calles del sector.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 356-HCD-2010: Arriotti, Gustavo. Solicita plan de pago de obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 364-HCD-2010: Taller Afectos Especiales. Solicita la implementación de la ordenanza por la cual se impone el nombre de "Juan Pablo II" a isleta ubicada en calle Pilcaniyén.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

IV

Despachos de Comisión

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 15-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.779 referida a la prohibición de estacionamiento en calle O'Higgins.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 59-HCD-2010, proyecto de ordenanza prohibiendo la circulación de vehículos con una tara superior a los 4000 kg. en calle Perito Moreno entre Tomás Guido y Estados Unidos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Conforme a lo acordado en labor parlamentaria, se incorporan como despachos de Comisión para la próxima sesión los siguientes expedientes.

-Exp. 293-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad que estudie la posibilidad de instalar luminarias en al Rotonda de intersección de las Rutas Nacionales Nº 3 y 22.

-Exp. 294-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Undiano y Tierra del Fuego.

-Exp. 285-HCD-2010, cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle Yepún al 500.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

3

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**I****SOLICITANDO INFORME SOBRE ACCESO DEL PUBLICO EN LA CELEBRACION DEL DIA 11 DE ABRIL REALIZADA EN EL INTERIOR DE LA FISA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**EXPRESANDO DESDE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL REPUDIO DE LA DECISION DEL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL DE JUZGAR AL SEÑOR JUEZ BALTASAR GARZON**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- La idea es dar las bases de por qué se presentó este proyecto, y para que algunos de los concejales conozcan cuál es la historia de por qué se ha llegado a esta situación.

Me voy a permitir hacer un pequeño resumen. En el día de ayer, se cumplió un nuevo Aniversario de la Proclamación de la II República en España. Eso fue en el año '31, son cosas que pasaron hace muchísimos años, y a partir de allí comienza la única experiencia democrática que tuvo España, o sea que pidió derribar al Rey, y cinco años

después se produce un Golpe Militar entre el 17 y el 18 de julio, que provoca la Guerra Civil Española, que fue una de las grandes catástrofes que hubo en el mundo.

En esa guerra hubo alrededor de un millón de muertos, y se enfrentó claramente los sectores democráticos contra los sectores fascistas que en ese momento tenían mucha fuerza en lo que era la Europa de la época.

Los trabajadores y el pueblo español, prácticamente sin armas, enfrentaron al fascismo, a las tropas alemanas y a las italianas, y al Ejército Español, en una forma prácticamente jamás vista; sus soldados, a veces con un solo fusil, esperaban que cayera su compañero para agarrarlo nuevamente, levantarlo e ir contra el enemigo. Realmente fue una guerra sin cuartel.

Las guerras se ganan y se pierden, al lado popular le tocó perderla. Luego de eso comenzó una represión pocas veces conocida que llegó a 150.000 muertos y 30.000 chicos desaparecidos. A los argentinos esto nos suena parecido a lo que ocurrió acá. Lo de allá era un poquito más terrible. Condenaron a los vencidos, los condenaron a no tener justicia, los violaron, los ultrajaron, los secuestraron e hicieron las peores vejaciones, las cuales a nosotros los argentinos nos tocó vivir en la Dictadura, o sea que los militares son muy parecidos en todos lados.

Luego de esa etapa que ocurre en la historia española, en el año 1975 fallece el temible dictador Francisco Franco y comienza en España un proceso de transición a la democracia, proceso de transición vergonzoso, muchas veces políticos argentinos hablan del Pacto de La Moncloa; esto va a demostrar que claramente los pactos de impunidad no sirven en ninguna parte del mundo.

En el año '77 se vota una Ley de Amnistía, donde los asesinos amnistiaban a los que habían asesinado. Ellos, los asesinos, los fascistas, los que habían torturado o vejado, amnistiaban a los otros, a los que habían sufrido la persecución.

En el año '78 se produce una elección de una Constitución Española donde votaron el 40% de los españoles, cosa que muy poca gente sabe, y no tuvo opción de elegir entre República y Monarquía. Votó el 40% de los españoles y a los miles de exiliados que había no se les permitió votar.

Comienza todo un período donde se trata

de ocultar lo que había ocurrido en España, y en el 2006 se vota una ley de Memoria Histórica que realmente es otra vergüenza para España, porque es una Ley de Punto Final, donde a los que habían sido perseguidos no se les saca las causas, sino que se declara ilegítimos los juicios y las persecuciones.

La verdad es que lo que se había hecho era que se había volteado a un Gobierno Democrático a través de un Golpe Militar.

Pero esta ley, que realmente tiene que llenar de vergüenza a España, sirvió para algunas cosas. Los militares no son, y hablo en forma general cuando digo esto, muy prolijos. Entonces estos tipos dejaron los dedos marcados por todos lados, los juicios marcados por todos lados y las violaciones a los derechos humanos por todos lados. Gracias a esta ley de Memoria Histórica, que es vergonzosa, igualmente se pudo empezar a hacer público en España la cantidad de muertos. No pueden hacer un pozo en ningún lado de España, en ninguna ruta, porque les aparecen cadáveres, en montones de cementerios, en fosas comunes de a mil, de a quinientos, de a cinco mil. Realmente la persecución ha sido tremenda.

Un juez, con el cual tengo grandes diferencias porque no opino como él, donde creo que sus posiciones políticas a veces complican sus posiciones judiciales, ha sido criticado por mí inclusive en el ámbito de este recinto, toma la bandera de llevar verdad y justicia a los represaliados por el Régimen Franquista. ¿Y qué ocurre en España? El país que quería ser abanderado de los derechos humanos -juzgó a Pinochet, juzgó a Astiz, juzgó a los dictadores de la Dictadura Militar, a Scilingo- agarra y lo acusa de prevaricación al Juez Baltasar Garzón.

Por muchas diferencias que yo pueda tener u opiniones distintas, creo que la obligación de todos hoy, de los demócratas del mundo, como está ocurriendo en todos lados, en todas las universidades, en todas las organizaciones de derechos humanos, en todo el mundo, hay un apoyo generalizado al Juez Baltasar Garzón.

Por eso agradezco a todos los bloques que me han acompañado en repudiar la actitud del Tribunal Supremo de España que castiga en este juicio de prevaricación, porque en ninguna parte del mundo se ve que alguien que lucha por la Verdad y la Justicia, sea sometido a un juicio irregular.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Nuestro bloque adhirió también al proyecto presentado. La situación que se presenta hoy en España es francamente llamativa, el Juez Garzón es acusado de prevaricato en razón de que estaría violando la ley que se acaba de mencionar de Amnistía del año 1977, y se trata de tres denuncias que fueron presentadas, una de ellas, la que más trámite está llevando adelante, corresponde a dos grupos: uno llamado La Falange, otro denominado Manos Limpias, que ha determinado este primer paso procesal que implica la imputación concreta del delito al Juez Garzón.

El equivalente a nuestro Consejo de la Magistratura, el Consejo Judicial Español, en este mes de abril va a tener la obligación y la responsabilidad de definir si ya lo suspende preventivamente, lo que supone apartarlo no sólo de esta causa, sino de todas las causas que él como magistrado está llevando adelante.

Estas causas que ha llevado adelante el Juez Garzón, están investigando, como bien se ha dicho, los dos períodos, el que corresponde a los crímenes de lesa humanidad tal como los ha encuadrado el magistrado, que corresponden al período de la Guerra Civil, y los posteriores a la instauración del franquismo, y hasta el año 1975; ya hay más de una veintena de fosas comunes que han sido exhumadas como consecuencia de las medidas judiciales dispuestas por el Juez Garzón.

Un juez muy particular, como también se dijo, controvertido, quizás no resulte ajeno a esta situación que haya sido el Juez de Instrucción del caso Güntel, y que de alguna manera ha tocado directamente al Partido Popular Español, de alguna manera relacionado también con las dos organizaciones, o por lo menos quizás con algún parentesco en algunos de sus miembros, respecto de la vinculación ideológica que se le pudiera designar.

Lo cierto es que este Juez singular también ha procesado a los tres jefes de la organización terrorista vasca, la ETA, a la que le atribuye en su etapa de juzgamiento entre el 2007 y el 2008, numerosos crímenes, y como se sabe, se le imputan a la ETA más de 800 crímenes ya en su historia.

La figura de Garzón no deja de significar, más aún que lo que se puede suponer a simple vista en la primera lectura, sino que habrá de incorporarse también algunos hechos como los que acabamos de señalar.

Lo cierto es que se han levantado voces en España y en todo el mundo, que está mostrando esta singular paradoja en la que el Juez que ha iniciado la investigación de los crímenes de lesa humanidad, atribuibles a los dos etapas más crueles de la historia de España, estaría sentado en el banquillo de los acusados, y con riesgo de correr con una inhabilitación para ejercer la función judicial, que podría llegar a alcanzar los veinte años, lo que supone que ya dejaría de intervenir en todas esas causas.

De manera que hemos considerado oportuno un alerta, por los motivos que se han enunciado, para de alguna manera acompañar el proyecto que se acaba de presentar.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RUGBY FEMENINO"

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL TORNEO ATLETICO "JULIO INFANTE"

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS TORNEOS ATLETICOS EVITA 2010

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

4

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, durante el mes de abril y en estos días, se recuerda la matanza de más de seis millones de judíos en lo que se ha denominado La Shoah, por darle una expresión en hebreo que abandone quizás la más conocida palabra relacionada con el tema y que se ha utilizado, que es Holocausto.

Esta recordación se realiza en nuestro país y en el hemisferio sur en el mes de abril, tomando como recordación la fecha de lo que fue el levantamiento del Ghetto de Varsovia, porque en el hemisferio norte que coincide con el ciclo lectivo, se toma la fecha de enero, en razón de haberse producido la liberación del campo de exterminio de Auschwitz el 20 de enero de 1945.

Serían muy extensas las razones, las circunstancias, los relatos, los factores a los que yo me pudiera referir por imperativo moral en esta fecha en mi condición de ju-

dío, pero básicamente para no extenderme en demasía, señalar dos cuestiones: una que la palabra "shoah" alude a devastador, mientras que la palabra "holocausto" está vinculada al sacrificio que se hace por alguien, y generalmente por un ser superior.

Las víctimas, no sólo judías, del Holocausto, no se sacrificaron por nadie ni por nada, fueron sistemáticamente mutiladas o aniquiladas de la peor manera en las cámaras de gas, en las distintas formas de tormento, desde las más antiguas hasta las más modernas, y no lo hicieron ni fueron objeto de ello, en aras de sacrificarse por nada ni por nadie; fueron directamente víctimas.

Esta es una cuestión que a veces es más importante y va más allá de lo meramente semántico, la expresión en hebreo alude a lo devastador, pero diría que francamente tiene que ver con lo innumerable, con aquello que la razón no puede llegar a interpretar o conocer.

Y yo voy a referir a una de las miles de circunstancias personales que pueden rodear a esta recordación. Ha fallecido Irena Sendler, una señora polaca de origen alemán, católica, que se había especializado, durante la ocupación de Varsovia, en la limpieza de alcantarillas en el propio Ghetto que tenía 400.000 personas, pero que producto del hacinamiento, las enfermedades, la falta de alimentos, fue diezmado hasta llegar a 40.000, y buena parte de ellos murieron a través de los campos de exterminio, en el proceso tan maquiavélicamente imaginado y llevado a cabo, de sistemática destrucción y muerte.

Esta señora adoptó la actitud de poder utilizar una camioneta para ingresar al Ghetto, convenció a las autoridades alemanas de la necesidad de proceder a la limpieza de las alcantarillas, y lo que hacía en la caja de herramientas, cada vez que ingresaba y salía, era rescatar un niño.

Había entrenado un perro, un pastor alemán, para que tuviera la reacción de ladrar ante el primer uniforme que viera, de manera tal que disuadía, en medio de los ruidos y de los ladridos, a quienes osaban a veces inspeccionar en mayor o menor medida, su pequeño y viejo transporte.

Rescató 2500 niños, en un frasco colocaba los nombres del padre y de la madre debajo de un árbol del patio de su casa, con la esperanza de reencontrarlos a sus hijos con sus padres.

Fue denunciada, torturada, le quebraron las dos piernas; no la mataron, sobrevivió, la mayoría de los 2500 niños que salvó se quedaron sin padres, logró ubicarlos, que los adoptaran, salvó la vida de todos ellos. Y hubo, desde el punto de vista de quienes fueron salvados por Sendler, la intención de que la declararan Premio Nóbel de la Paz el año pasado. Las autoridades que otorgan el Premio Nóbel de las Paz prefirieron otorgárselo a Al Gore, ex Vicepresidente de Estados Unidos, por sus diapositivas y sus esfuerzos a favor del cambio climático, iniciativa seguramente muy loable, pero que me permito traer en comparación a la capacidad de reflexión de todos nosotros, para demostrar la inigualable entereza de todos aquellos que fueron llamados justos entre las naciones, aquellos que sin pertenecer a la comunidad o al pueblo judío, por sus convicciones más sencillas, más simples, generalmente provenientes en muchos casos de sus convicciones religiosas, cristianos, dentro de ellos católicos muchos, entendían que deberían salvar a aquel que se encontraba librado a una suerte sellada, como era la muerte más segura.

Me pareció oportuno traer a colación este relato, no incurriendo quizás, a veces de manera explicable, en palabras comunes que de alguna manera hacen perder la dimensión, no sólo de lo que significa el número de las víctimas, sino la inigualable entereza de aquellos que sacrificaron su vida por su prójimo, haciendo de esta manera más profundo el mensaje de que hasta un hombre o una mujer pueden salvar al mundo.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Según lo acordado en labor parlamentaria, existen grupos de expedientes que podemos darle tratamiento en conjunto, para poder hacer más fácil la tarea, dado que se trata de un Orden del Día que tiene 98 puntos.

Propongo como moción agrupar todos los expedientes en los que no tenemos ninguna

objeción ninguno de los bloques, y votarlos con su número a todos en conjunto.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal.

-Unanimidad.

SR. OCAÑA.- Podría dar los bloques de expedientes. Del 1 al 8; del 10 al 12; el 14; del 16 al 28; del 29 al 37; del 38 al 42; el 44; el 46; del 49 al 61; 65 y 66; 68; del 70 al 76; del 78 al 81 y del 83 al 99. Esos serían todos los expedientes en los cuales no habrían objeción en poner a consideración.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).-A consideración del Cuerpo los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Voy a dar lectura a los expedientes que han quedado fuera de esta votación.

Punto 9: Exp. 1.448/2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo remita a este Cuerpo información referida a expedientes que llevan la firma del señor Intendente Municipal.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. VIDAL.- Punto 13: Exp. 36-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra "Construcción de Pavimento intertrabado en calle Ayacucho altura 2900 entre Felipe Varela y El Resero.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Solicitamos que haya un tratamiento en particular debido a que tenemos una objeción en el Artículo 4º, en lo que tiene que ver con la tasa de interés, los pagos de cuotas y eso.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º en particular.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el resto de los artículos.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 15: Exp. 147/2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación del puente ubicado en Paso Vanoli.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Nosotros no vamos a acompañar el proyecto porque ya está reparado, por lo menos es la información que tenemos nosotros; y teniendo en cuenta que no lo pudimos verificar, que se ponga a consideración, presidente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 43: Exp. 1.012/2007, proyecto de resolución por el que se solicita agilizar los trámites que cumplen roles de emergencia a organismos oficiales y no oficiales.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 45: Exp. 866/2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información relativa al cumplimiento de la Ordenanza N° 11.851, Creación de un Registro de Operadores de Residuos Informáticos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Sr. Secretario (Vidal).- Punto 47: Exp. 1.614/2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por lo que no se ha llevado a cabo la limpieza de asbesto en la ex Usina General de San Martín de White.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Brevemente parta aclarar por qué no acompañamos; porque ya en el trámite de la discusión del Presupuesto quedó claro en las modificaciones que hicimos y fue argumentado que no se había llegado por una variación de los precios con los que se había previsto el año pasado. Este año ya tenemos la partida de \$200.000 que ya incorporamos en el Concejo Deliberante, así que nos parecía innecesario el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 48: Exp. 86/2010, proyecto de resolución por el que se solicita a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante incluya a la Cámara de Pecadores de Ingeniero White en la reunión a realizarse con el OPDS, CTE y la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Según lo acordado en la reunión de labor, para pedir la vuelta a Comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 62: Exp. 310/2010, proyecto de comunicación solicitando relevamiento e información sobre viviendas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

Sr. Secretario (Vidal).- Punto 63: Exp. 1.037/2009, proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA otorgue a los usuarios del servicio residentes en monobloques un descuento del 50% por el consumo del servicio, retroactivo al mes de marzo del año 2009.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la vuelta a Comisión acorde a lo conversado en labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 64: Exp. 1.249/2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la Auditoria e intervención del Departamento Contralor de Obras Particulares a que brinde información respecto de ciertos puntos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- En este expediente la idea de nuestro bloque era solicitar la vuelta a comisión, dado que se trata de una solicitud de hace un tiempo bastante importante, creo que fue a mediado del año pasado, y luego se hizo una reestructuración dentro del Departamento de Contralor de Obras Particulares de la cual, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanización que era en aquel momento, tuve la oportunidad de participar y se hizo esa reestructuración. Luego fue girada a este Cuerpo, y fue aprobada creo que por unanimidad.

Me parece que sería conveniente la vuelta a comisión, al menos esa es la posición de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 67: Exp. 168/2020, proyecto de ordenanza autorizando la realización de la obra "Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Argentina del Sur altura al 1000, entre Islas Malvinas y Bélgica".

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que se vote en general, el cuarto dejarlo por separado, y en particular todos los artículos, en razón de nuestras diferencias con la redacción original.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4º en particular.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el resto de los artículos.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 69: Exp. 1.726/2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita información respecto de determinados puntos relativos a la Terminal San Francisco de Asís.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 77: Exp. 723/2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual el Centro Fabito Benjamín solicitaba un espacio público.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la vuelta a comisión, conforme lo acordado en labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Punto 82: Exp. 1.438/2009, proyecto de decreto por el que se dispone la convocatoria a una reunión para exponer detalles sobre el posible traslado de los hornos de ladrillos de Calderón.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 363-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara si con relación a la celebración del día 11 de abril, realizada en el interior de la FISA, se previó el acceso del público en forma gratuita para dicho acto, habilitándose una entrada especial u otro mecanismo para ello.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 368-HCD-2010)

VISTO

La evidente decisión impune del Máximo Tribunal Suprema Español, en juzgar al Juez Baltasar Garzón, y; que diversa organizaciones de Derechos Humanos Españoles, así como internacionales y familiares de las víctimas del régimen Franquista, considera insólito que el Juez Garzón pueda ser juzgado por investigar las desapariciones de más de 150.000 personas ocurridas durante la Guerra Civil y la dictadura Franquista, y ;

CONSIDERANDO

Que, la "Ley de Amnistía de 1977", ha sido invocada para perseguir al único Juez, que ha intentado dar respuesta a víctimas de desaparición forzada y sus familias. Si este juicio se produce, será la primera vez en todo el mundo – al menos que tengamos constancia en que un Magistrado, en Democracia, es sentado en el banquillo por intentar conseguir verdad, justicia y reparación para las víctimas de crímenes internacionales. Además, enviará un mensaje tremendamente negativo para otros jueces que lo intenten, tanto en España, como en el resto del mundo.

Que, las normas internacionales de Derechos Humanos, dicen claramente que el crimen de desaparición forzada NO prescribe y entorpecer su investigación es un delito, por tanto ninguna "Ley de Amnistía" puede contradecirlas.

Que, el genocidio y los crímenes de Iesa humanidad del franquismo, no queden" impunes ", en referencia a la paralización de la causa que instruía el Juez Gascón hasta que ha sido acusado, entre otros, por la Falange Española de las Jons, organización fascista, de supuesta prevaricación en la interpretación de la Ley de Memoria Histórica.

Que, la Ley de Memoria, que debe llenar de vergüenza a España, tiene la clara intención de mantener el modelo de impunidad que se desarrolló en dicho país, igualmente ha servido para que aparezca en la superficie las atrocidades cometidas por el franquismo durante la guerra, posguerra y hasta el año 1975, en que muere el temible dictador Francisco Franco.

Que, hubo un plan sistemático y preconcebido de eliminación de oponentes políticos a través de múltiples muertes, torturas, exilio y desapariciones forzadas (detenciones ilegales) de personas a partir de 1936, durante los años de Guerra Civil y los

siguientes de la posguerra, producidos en diferentes puntos geográficos del territorio Español. Que ocasionó 152.237 víctimas, luego de terminada la guerra.

Que, a su vez, le cambiaron los apellidos para que familias franquistas pudieran adoptarlos, miles de hijos de presos y obreros fueron sustraídos a sus padres “fueron también secuestrados en Francia por el servicio exterior de repatriación del régimen y situados posteriormente en instituciones franquistas del Estado.

Que, el régimen franquista invocaba la “protección de menores”, pero la idea que aplicaba de esta protección no se distinguía de un régimen punitivo. Los niños llegaban inclusive a pagar “los pecados de su padre”, y se les repetía que ellos también eran irreuperables. Frecuentemente, eran separados de las demás categorías de niños internados en las Instituciones del Estado y sometidos a malos tratos físicos y psicológicos”.

Que, con la muerte del Dictador, comienza una etapa de transición a la Constitución de 1978, previa una Ley de Amnistía donde los que habían infringido la Ley, perdonaban a aquellos que defendieron y defendían la Democracia, ésta amnistía si bien permitió la libertad de los presos políticos democráticos de la última etapa del régimen, o casualidad sirvió también para declarar la impunidad a los responsables políticos del franquismo de los delitos que había cometido; esa supuesta voluntad integradora de la transición, en realidad era una clara imposición del franquismo y una indudable claudicación de la clase política española, que culminaría con los famosos Pactos de la Moncloa, permitiendo al fascismo franquista, pasar a una monarquía parlamentaria sin perder su poder político y económico.

Que, España ha tratado siempre de mostrarse al mundo como un país líder en la defensa de los DDHH, pero siempre llevando en su conciencia una terrible contradicción, por no haber resuelto su problema, el genocidio que ocurrió en el régimen franquista.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Repúdiase desde este Honorable Cuerpo, la decisión del Tribunal Supremo Español de juzgar al Señor Juez Baltasar Garzón.

SEGUNDO: Remítase copia del presente Proyecto de Resolución al:

Consulado de España, en Bahía Blanca.

Embajada de España, en Capital Federal.

Al Presidente de España, José Luis Rodríguez Zapatero.

Tribunal Supremo de España.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 370-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Primer Encuentro Internacional de Rugby Femenino”, que se llevará a cabo el día 1º de Mayo de 2010, en el campo de deportes del Club Argentino, en conmemoración del Bicentenario de la Patria.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente al Presidente de la Subcomisión de

Rugby del Club Argentino, Dr. Mario Lindor Burgos.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 371-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Torneo Atlético "Julio Infante", a realizarse el día 15 de Mayo, en la pista "Armando Sensini", del Complejo Deportivo "Las Tres Villas", y en las calles aledañas.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Asociación Alumni y a la Asociación Bahiense de Atletismo.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 372-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la nueva edición de los "Juegos Atléticos Evita", a realizarse durante cinco Jornadas en distintos Barrios de la Ciudad, los días 26 de Junio, 31 de Julio, 11 de Septiembre, 23 de Octubre y 20 de Noviembre.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente Ordenanza, a la Asociación Atlética Alumni, para su conocimiento.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 704-HCD-1998)

Visto las presentes actuaciones por las que la Señora María Gladys Clarke, solicita una solución a problemas de seguridad en la ciudad, y teniendo en cuenta que se ha convocado a la recurrente a este Honorable Concejo, el Presidente en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 704-HCD-1998, referido a problemas de seguridad planteados por la Señora María Gladys Clarke.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

II

DECRETO
(Exp. 335-HCD-2006)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la vecina Cris Mirna Ramírez e informado a fs. 13/14 por el Juzgado de Faltas N° 2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 335-HCD-2006, por medio del cual la vecina Cris Mirna Ramírez, formula denuncia respecto del inquilinato sito en calle Soler N° 765, de Bahía Blanca, propiedad del señor Andrés Rufino Iglesias y sobre el que ha sido dictada una sentencia por el Juzgado de Faltas N° 2 de Bahía Blanca.-

Previamente, hágase saber lo resuelto a fs. 14 a la peticionante.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

III

DECRETO
(Exp. 1.575-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sociedad de Fomento Barrio Moresino, la Sociedad de Fomento de Villa Serra, y Talleres y la Sociedad de Fomento Spurr, en la que solicitan se les conceda la "Banca Concejal N° 25", para manifestar la situación que se presenta en el Centro de Gestión Comunal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a representantes de las Sociedades de Fomento Barrio Moresino, de Villa Serra, Talleres y Spurr., para manifestar la situación que se presenta en el Centro de Gestión Comunal.

Artículo 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión Ordinaria, en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamente el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

IV

DECRETO
(Exp. 1.078-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por el Sindicato de Peones de Taxi de Bahía Blanca a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiéndose sido sancionada la Ordenanza que regula el Servicio Público de Taxi, remítase al archivo el presente expediente 1.078-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

V

DECRETO
(Exp. 1.120-HCD-2009)

Visto la nota presentada por el Sindicato Único de Conductores de Remises, en la que solicitan se les conceda la “Banca Concejal N° 25”, para exponer inquietudes con relación a la reciente sanción de la Ordenanza que rige el Servicio Público de Remis, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, a representantes del Sindicato Único de Conductores de Remises para exponer inquietudes con relación a la reciente sanción de la Ordenanza que rige el Servicio Público de Remis.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º - Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

VI

DECRETO
(Exp. 1.293-HCD-2009)

Visto la nota presentada por vecinos de Bahía Blanca, en la que solicitan se les conceda la “Banca Concejal N° 25”, para manifestar la situación que se presenta con relación a la ingesta de alcohol al conducir y presentar el Proyecto de Ordenanza, por el que se solicita la Declaración del Partido de bahía Blanca, como “Libre de Alcohol al Conducir”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, a los peticionantes, para manifestar la situación que se presenta con relación a la problemática de ingesta de alcohol al conducir, y para presentar el Proyecto de Ordenanza, por el que se propone declarar a Bahía Blanca, “Libre de Alcohol al Conducir”.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º - Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

VII

DECRETO
(Exp. 1.336-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por la Asociación de Trabajadores del Estado, solicitando una reunión con la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados de la Nación a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiéndose llevado a cabo la reunión solicitada por la Asociación de Trabajadores del Estado a fs. 1, remítase al archivo el presente expediente 1.336-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.369-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), a los efectos que se sirva informar si se encuentra vigente el Artículo N° 2, de la Resolución 289/08 de ese Organismo, así como los requisitos exigidos en el Anexo I de la misma, que establece los requisitos necesarios para solicitar permiso de perforación para uso domiciliario del recurso hídrico subterráneo en la Provincia de Buenos Aires, o si se han suspendido atento a la emergencia hídrica, en cuyo caso informar mediante qué acto administrativo se dispuso esta circunstancia.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.448-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Señor Intendente Municipal, se remita la información y documentación que se detalla a continuación:

Se informe:

1º) La fecha en que se firmó el Decreto N° 1251-2009, mediante el cual se procedió a la incautación de bienes de la Empresa Tarjebus S. A.

2º) Fecha que firmó el Acta de Reparación Histórica "Plan de Obras para todos los Argentinos", obrante en fojas 7 del expediente 410-0/00-6459/2009.

3º) Fechas que firmó los siguientes Decretos de Promulgación:

- 1249-2009; 1254-2009; 1260-2009; 1261-2009; 1262-2009; 1263-2009; 1267-2009; 1268-2009; 1269-2009; 1270-2009; 1271-2009; 1272-2009; 1273-2009; 1274-2009; 1275-2009; 1276-2009; 1277-2009; 1278-2009.

Asimismo, se solicita se remita copia certificada del Registro Oficial de la Municipalidad por el Periodo 16 de Septiembre y al 25 de Septiembre de 2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.392-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, evaluara la posibilidad de realizar una segunda carpeta asfáltica sobre las calles Perito Moreno, (entre Estados Unidos y Piedra Buena) y Tomás Guido, (entre Avenida General Arias y Nicolás Levalle), ante el severo deterioro que ha sufrido la construida hace

aproximadamente cuatro años.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 13-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a arbitrar las medidas necesarias para acondicionar la calle Florida, entre Guido Spano hasta Rega Molina, intransitables actualmente producto de las obras de repavimentación temporariamente paralizadas.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 20-HCD-2010)

Artículo 1º - En la obra "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA y BADENES EN LUGONES entre J. V. GONZALEZ y SUSINI", decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establece un sistema de prorrateo "POR FRENTE", siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. El valor de la obra se fija en:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca cemento de 0,20 m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml \$ 155,05.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, sobre base

de tosca cemento de 0,20 de espesor y subrasante compactada.

Precio por m² \$ 181,08.-

Artículo 5º - El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º del Decreto Nro. 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1.- Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

2.- Pago financiado: hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º - El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio – económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 36-HCD-2010)

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE S.A., a realizar la obra de “Construcción de pavimento intertrabado en calle Ayacucho (altura 2900), entre Felipe Varela y El Resero (ancho de calzada 9 m)”, de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-3774-2009.- (36-HCD-10).

Artículo 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.-

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082/75, de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado Artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será “POR SERVICIO”.-

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 95 el m², de pavimento intertrabado.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E. B. L. 2 = lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.-

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P. V. C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones y Técnicas Municipales.

Artículo 6º: El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales ((Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas, tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Reopción Definitiva.

Artículo 11º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 55-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, adopte las medidas necesarias para el mejoramiento de la Plaza delimitada por las calles Tomás Guido, Ángel Brunel y Estados Unidos del Barrio Luis Piedrabuena, procediendo al desmalezamiento, a la forestación y a la colocación de juegos y luminarias.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 147-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar, en forma urgente, los trabajos de reparación necesarios en el puente ubicado en "Paso Vanoli", que cruza el Arroyo Maldonado, y forma parte del denominado "Circuito Amigable".

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 195-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda, en forma urgente, a realizar las tareas necesarias para la normalización del escurrimiento en los desagües pluviales de la calle

Zelarrayán, entre Humberto Primo y 1º de Marzo.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 228-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, dentro de su programa de instalación de luminarias, contemple la colocación en Avenida La Plata y 17 de Mayo, entre Sixto Laspiur y Don Bosco, en el denominado Barrio de los Pescadores.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 232-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, adopte las medidas necesarias para la reposición y mejoramiento de las luminarias de la Plaza "Islas Malvinas", delimitada por las calles Elsegood, José M. Gejo, De la Soberanía y Usurbil, de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XIX

DECRETO
(Exp. 626-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud Municipal, manifestando preocupación por la falta de profesionales para realizar reemplazos de guardia, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 626-HCD-08, en el que la Asociación Sindical de Trabajadores de Salud Municipal, por el que se manifestó preocupación por la falta de profesionales para realizar reemplazos de guardia.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.247-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente le solicite a la Empresa ABSA S.A., la siguiente información:

- ¿Cuál es la calidad del agua del Arroyo Napostá?
- ¿ Por qué se ha decidido utilizar la misma para uso domiciliario?
- ¿ Por qué razón las industrias aducen que el líquido proveniente de este cauce, presenta minerales que serían perjudiciales para su uso? ¿Cuáles sería estos minerales? ¿En qué concentración se encontrarían?
- ¿Cuál sería el aporte monetario que harían las industrias del Polo para instalar la planta potabilizadora?

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXI

DECRETO
(Exp. 501-HCD-1998)

Visto la presentación efectuada por la vecina Ana Mayo de Jaque a fs. 66, y lo informado a fs. 72, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 501-HCD-1998, en que la vecina Ana Mayo de Jaque, formuló una petición de prórroga de los beneficios previstos por la Ordenanza 9.269, pero no concurrió al Departamento Ejecutivo, a fin de continuar el trámite en cuestión, sin perjuicio de haber sido citada en dos oportunidades.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 1.296-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 26, por la vecina Norma Beatriz Coronel, con relación a la deuda que en concepto de obra de pavimento, cloacas y cordón cuneta, registra la Partida de su propiedad 29.038, y lo informado a fs. 32, por la División Consorcios – Obras Básica, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase a la vecina Norma Beatriz Coronel, contribuyente titular de la Partida 29.038, un plan de pago, de excepción en cuotas de – cómo mínimo – Ochenta pesos (\$80.00.-) mensuales, por la deuda que en concepto de obra de pavimento, cloacas y cordón cuneta, el que deberá instrumentarse a través de un Convenio suscripto con el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 63-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Señora Ana Delia Pecollo, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la Partida 67.290; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Ana Delia Pecollo, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinticinco pesos (\$25.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta, que registra la Partida 67.290, en el marco de los establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 68-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Señora Elba Leila García, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimentación que registra la Partida 14.252; teniendo en cuenta lo informado a fojas 37, por la División Consorcios –

Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Elba Leila García, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de repavimentación, que registra la Partida 14.252, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 1.479-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por el Señor Héctor Defendente Vercellino, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 90.658; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Héctor Defendente Vercellino, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 90.658, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2010, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 1.480-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por el Señor Ramón Nibaldo Jara Esparza, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la Partida 69.089; teniendo en cuenta lo informado a fojas 62, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Ramón Nibaldo Jara Esparza, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la Partida 69.089, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2010, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

(Exp. 1.492-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por la Señora Dora Muñoz, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de pavimento y alumbrado, que registra la Partida 89.971, teniendo en cuenta lo informado a fojas 19, por la División

Consortios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Dora Muñoz, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Treinta pesos (\$30.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento y alumbrado, que registra la Partida 89.971, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 1.493-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por la Señora Genoveva Quiyena, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 116.863; teniendo en cuenta lo informado a fojas 13, por la División Consortios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Genoveva Quiyena, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas, que registra la Partida 116.863, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 1.494-HCD-2009)

VISTO La presentación efectuada por el Señor Evaristo Eliazar Inostroza Lefimil, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la Partida 94.949; teniendo en cuenta lo informado a fojas 16 por la División Consortios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Evaristo Eliazar Inostroza Lefimil, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta, que registra la Partida 94.949, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 21-HCD-2010)

Visto la presentación efectuada a fs. 50, por la vecina María Margarita Scabuzzi, con relación a la deuda que en concepto de pavimento, cordón cuneta y badenes, registra la Partida de su propiedad 49.431, y lo informado a fs. 55, por la División Consortios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase a la vecina María Margarita Scabuzzi, contribuyente titular de la Partida 49.431, un plan de pago de excepción en cuotas de – como mínimo – Cincuenta pesos (\$50,00.-) mensuales, por la deuda que en concepto de obra de pavimento, cordón

cuneta y badenes, registra la citada Partida, el que deberá instrumentarse a través de un Convenio suscrito con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 22-HCD-2010)

Visto la presentación efectuada a fs. 1, por la vecina Haydeé Falomir Moro, con relación a la deuda que en concepto de alumbrado registra la Partida de su propiedad 2.313, y lo informado a fs. 19, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase a la vecina Haydeé Falomir Moro, contribuyente

titular de la Partida 2.313, un plan de pago de excepción en cuotas de cómo mínimo Veinte pesos (\$20,00.-) mensuales, por la deuda que en concepto de obra de alumbrado, registra la citada Partida, el que deberá instrumentarse a través de un Convenio suscrito con el Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 31-HCD-2010)

Visto la nota presentada por la Señora Anagila Monsalve, obrante a fs. 20, en la solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 37, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Anagila Monsalve, un plan de pago con cuotas de cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 82.479.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

(Exp. 62-HCD-2010)

Visto las presentes actuaciones en las que la Señora Adriana Hermelinda Gentile, solicita un plan de espera en el pago de la deuda que registra la Partida 95.886, en concepto de obras básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase a la vecina Adriana Hermelinda Gentile, una prórroga en el pago de la deuda que registra la Partida 95.886, que en concepto de obras básicas registra la Partida 95.886.

Artículo 2º: Hágase saber a la recurrente, que el beneficio concedido caduca en forma automática el 31 de diciembre de 2010, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXII

DECRETO

(Exp. 1.392-HCD-2001)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, evaluara la posibilidad de realizar una segunda carpeta asfáltica sobre las calles Perito Moreno, (entre Estados Unidos y Piedra Buena) y Tomás Guido, (entre Avenida General Arias y Nicolás Levalle), ante el severo deterioro que ha sufrido la construida hace aproximadamente cuatro años.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXIII

DECRETO

(Exp. 340-HCD-2002)

Visto las presentes actuaciones en las que a fs. 42, la contribuyente Gladys Beatriz Lugones, solicita una prórroga en los beneficios de la Ordenanza 9.269 concedidos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Prorróganse los beneficios previstos en la Ordenanza 9.269, concedidos a la contribuyente Gladys Beatriz Lugones, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 90.477.

Artículo 2º: Se deja expresa constancia, que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Periodo Fiscal 2010, pudiendo la recurrente reiterar la solicitud en tanto subsistan las condiciones que motivaron la concesión del beneficios.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO

(Exp. 105-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 45, por el vecino Orlando Liempi, con relación a la deuda que en concepto de obras básicas registra la Partida de su propiedad 101.537, y lo informado a fs. 49, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase al vecino Orlando Liempi, contribuyente titular de la Partida 101.537, una prórroga en el pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, Partida 101.537, en concepto de obra de pavimento, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO

(Exp. 109-HCD-2005)

Las presentes actuaciones en las que a fs. 34, el vecino Nelson Cayulef Agüero, solicita un plan de espera en el pago de la deuda que en concepto de obras básicas registra

la Partida 49.950, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase al vecino Nelson Cayulef Agüero, una prórroga en el pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, Partida 49.950, en concepto de obra de cloacas y cordón cuneta, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de diciembre de 2010, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de enero de 2011, en caso de subsistir la situación que motivó su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO
(Exp. 659-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 52, por la vecina Elsa Nélide García, con relación a la deuda que en concepto de obras básicas registra la Partida de su propiedad 55.347, y lo informado a fs. 59, por la División Consorcios - Obras Básica, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase a la vecina Elsa Nélide García, contribuyente titular de la Partida 55.347, un plan de pagos de excepción de Treinta pesos (\$30,00.-) mensuales, por la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada Partida, el que deberá instrumentarse a través de un Convenio suscripto con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO
(Exp. 1.813-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Señor Justo Albino Rodríguez Poblete, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de pavimento y cordón cuneta, que registra la Partida 14.003; teniendo en cuenta lo informado a fojas 23, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Justo Albino Rodríguez Poblete, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento y cordón cuneta, que registra la Partida 14.003, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO
(Exp. 1.922-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por la Señora María del Carmen González, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cordón cuneta

que registra la Partida 72.542; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina María del Carmen González, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta, que registra la Partida 72.542, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO

(Exp. 1.626-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por el vecino Omar Horacio Haspert a fs. 1/2 y a fs. 11, con relación a la deuda que en concepto de obras básicas registra la Partida de su propiedad 124.764, y lo informado a fs. 27, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase al vecino Omar Horacio Haspert, contribuyente titular de la Partida 124.764, un plan de pagos de excepción de Cien pesos (\$100,00.-) mensuales, por la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la citada Partida, el que deberá instrumentarse a través de un convenio suscripto con el Departamento Ejecutivo

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXIV

DECRETO

(Exp. 715-HCD-2006)

Visto la presentación formulada a fs. 1/8, por titulares individuales de registros de remis, atento lo informado a fs. 15, por la Dirección General de Seguridad Vial de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento que tal como indica a fs. 15, la Dirección General de Seguridad Vial de la Municipalidad de Bahía Blanca, el planteo formulado por los titulares individuales de registros de remis, ha sido resuelto con la sanción de la Ordenanza 15.432, remítase al archivo el presente expediente 715-HCD-2006.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.923-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de su Secretaría correspondiente, proceda a instrumentar medidas de Seguridad Vial, en la esquina de Belgrano y Vespucio, ya sea con un semáforo o un reductor de velocidad, a los fines de atenuar la velocidad con que se desplazan los automóviles por dicha intersección.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.421-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se dirija a Vialidad Provincial, a fin de solicitar la realización de los trabajos de calce de banquetas y señalización – tanto vertical como horizontal –, del tramo de la Ruta Provincial 252, comprendido entre la rotonda de empalme con la Ruta Provincial 51, hasta la intersección con la Ruta Nacional 3 Norte.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 121-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia de Seguridad Vial, realice controles periódicos de tránsito en calle Florida, desde el Parque de Mayo hasta la intersección con calle Uruguay.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 227-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en relación con el funcionamiento del nuevo sistema de Transporte Colectivo de Pasajeros, informe respecto de los siguientes puntos:

- Cuál es la forma en la que se ejerce el control de las frecuencias de las distintas líneas, y qué cantidad de personal está dedicado a esa tarea.
- Cuáles son los horarios en lo que se desarrolla el control desde el 15 de febrero hasta el momento.
- Qué cantidad del personal de la Dirección de Seguridad Vial, está afectado a cumplir la labor con habitualidad, y si se han sumado refuerzos provenientes de otras dependencias para llevar a cabo el control.

Finalmente, requerimos se informe cuántas infracciones se labraron por incumplimientos en las frecuencias, cuáles fueron las líneas que cometieron las transgresiones y si las actas fueron giradas al Tribunal de Faltas.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 249-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un estudio del tránsito vehicular en el Barrio “El Nacional”, con el propósito de instrumentar medidas de distinta índole, (colocación de reductores de velocidad, determinación del sentido de circulación de las calles, instalación de señales, entre otras), tendientes a ordenar el tránsito y brindar así

una respuesta a los reiterados reclamos de los vecinos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 352-HCD-2010)

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º, de la Ordenanza 4.470, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1º: Confiérase sentido único de circulación de vehículos en las calles que a continuación se detallan:

BONPLAND: desde Alsina hasta Belgrano, en el sentido SE a NO.

AMUNDSEN: desde Espora hasta Vespucio, en el sentido NE a SO.

VESPUCIO: desde Amundsen hasta Belgrano, en el sentido SE a NO.

ESPORA: desde Alsina hasta Amundsen, en el sentido NO a SE.

BELGRANO: desde Bonpland hasta Corrientes, en el sentido NE a SO.

PASAJE CALVENTO: desde Viamonte hasta Castelli, en el sentido SO a NE.

AVENIDA LA PLATA: entre Güemes y Vieytes, en el sentido SO a NE.

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 2º, de la Ordenanza 4.470, el que quedará redactado según el siguiente texto:

Artículo 2º: Prohibase el estacionamiento de vehículos en las siguientes calles:

BONPLAND: entre Alsina y Belgrano, sobre la acera de los números impares.

AMUNDSEN: entre Espora y Corrientes, sobre la acera de los números impares.

VESPUCIO: entre Alsina y Las Heras, sobre la acera de los números impares.

ESPORA: entre Alsina y Amundsen, sobre la acera de los números impares.

PASAJE CALVENTO: entre Castelli y Viamonte, sobre la acera de los números impares.

Confiérase sentido único de circulación SE-NO a la calle Bonpland, entre Alsina y Belgrano.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.524-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

a través de la Secretaría que corresponda, haga cumplir a la Empresa "El Villarino", - concesionaria del servicio de la línea Provincial 319 -, lo establecido en el Artículo 3º, de la Ordenanza Nº 11.285, referido a la prohibición de parada de vehículos en el interior del Parque de Mayo.

Se solicita también, se informe si se han evaluado diferentes alternativas de estacionamiento en el sector cercano al ingreso al Parque de Mayo -previo a que las unidades retomen el recorrido -, a fin de evitar que los vehículos estacionen sobre calle Córdoba, tal lo solicitado por este Cuerpo, hace ya más de dos años. En caso afirmativo, se informe por qué aún no se han implementado medidas en el sector con el propósito de evitar inconvenientes en el tránsito.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXII

DECRETO (Exp. 54-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, proceda a cambiar de ubicación el poste indicador de parada de taxi, instalado sobre la vereda de la Plaza Rivadavia, a la altura del 40 de la calle Chiclana, y la coloque en su lugar anterior, corriéndola aproximadamente 10 metros hacia Avenida Colón.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 88-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la Delegación local del Registro de la Propiedad Automotor Número 3, solicitándole se sirva informar el número de motovehículos inscriptos por primera vez, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta la fecha del informe.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 119-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, informe sobre los siguientes puntos

- Qué cantidad de usuarios utilizan actualmente el sistema.
- Porcentaje de ocupación de estacionamiento por cuadra y rango de hora, último trimestre año 2009.
- Distribución de estacionamientos, según rango de tiempo de permanencia, discriminados por zona.
- Informe sobre frecuencia de fallas de terminales de estacionamiento medido, desagregado a nivel Terminal.
- Qué cantidad de espacios de estacionamiento hay actualmente.

Cualquier otro dato que el Órgano Ejecutivo entienda útil para el análisis de la temática solicitada.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.090-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase Patrimonio Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca, a la Locomotora a Vapor N° 3337, ubicada en inmediaciones de calle Guillermo Torres y Cabral de Ingeniero White.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.923-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto "Promoción y Capacitación en Derechos Humanos para Escuelas Secundarias de Bahía Blanca", desarrollado bajo la supervisión de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Remítase copia a la Asociación Permanente por los Derechos Humanos y comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 481-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole que informe:

- Cuál fue la cantidad que se envió este año, de mesas y sillas a los Establecimientos Educativos de Primaria ESB, Secundaria Superior, Adultos, Especiales y de Artística de Bahía Blanca.

- A cuánto ascendió el número de mesas para computación y pizarrones que se remitieron.

Cuántas mesas y sillas se enviaron con destino a los Jardines de Infantes.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXVIII

DECRETO
(Exp. 571-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la vecina Fattoni Ester, en la que solicita materiales de construcción, y los informes de fs. 9 y 10, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la vecina Fattoni Ester, lo informado a fs. 9 y 10, por la División de Servicio Social y por la Secretaría de Promoción Social, respectivamente. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 571-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 30-HCD-2010)

Artículo 1º: Acéptase la donación de ciento cincuenta y un (151) discos CD de los siguiente rubros, (91 del Ritmo Cumbia, 41 de Música Infantil, y 19 de Rock and Roll) por el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría 6, con asiento en Bahía Blanca.

Artículo 2º: Con carácter previo a su distribución a los Centros de Día pertenecientes a la Municipalidad de Bahía Blanca, evalúe la Secretaría de Promoción Social el contenido de los discos donados.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XL

DECRETO
(Exp. 37-HCD-2010)

Visto el Convenio suscripto entre el Capitán de Navío, Rafael Ángel Cornejo Sola, en representación de la Armada Argentina, y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto 1.631/2009 de fs. 7, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico: Convalídase el Convenio obrante a fs. 2, celebrado entre la Armada Argentina, y la Municipalidad de Bahía Blanca - aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1.631/2009 -, para el uso precario de las instalaciones sitas en el predio del Casino de Suboficiales de la Fuerza Aeronaval Nº 2, "Comandante Espora", con destino a actividades recreativas, deportivas y de natación, por el período comprendido entre el 4 de enero a 26 de febrero de 2010.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLI

DECRETO
(Exp. 38-HCD-2010)

Visto el Convenio de Colaboración suscripto entre el Club Kilómetro 5,

representado por su Presidente, el Señor Roberto Palacios, y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.644/2009 de fs. 3, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo Unico: Convalídase el Convenio de Colaboración, obrante a fs.2, celebrado entre el Club Kilómetro 5, representado por su Presidente, el Señor Roberto Palacios, y la Municipalidad de Bahía Blanca, representada por el Señor Intendente Municipal _ aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.644/2009 _, para el uso precario de las instalaciones sitas en el predio ubicado en calle Sixto Laspiur a la altura del 4.900 (Ruta N° 35), por el período comprendido entre el 4 de enero a 26 de febrero de 2010, para el funcionamiento de una Colonia de Verano Municipal.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 224-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las " V Jornadas de Derecho Administrativo", a realizarse los días 29 y 30 de abril del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, organizada por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y la Fundación CIJUSO.

Artículo 2º: Remítase copia del presente proyecto a los organizadores del evento.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLIII

RESOLUCION (Exp. 1.012-HCD-2007)

VISTO

La Resolución 144/2007, dictada por la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

Que, por Artículo 18º, se crea la Comisión Asesora Permanente de Radiaciones Electromagnéticas No ionizantes, la que tendrá a su cargo el estudio y actualización de la Resolución y, a su vez, definir las excepciones a la presentación de la documentación requerida en función de la magnitud de los campos electromagnéticos generados y el carácter del servicio prestado, y;

CONSIDERANDO

Que, se adoptan como límites de exposición el "Estándar Nacional de Seguridad", quedando sujetos a las modificaciones que surjan de los resultados de evoluciones de riesgo posteriores y de estudios científicos Nacionales e Internacionales.

Que, donde exista exposición frecuente y prolongada o cercanía a instalaciones donde se producen campos electromagnéticos, se propiciará la adopción de medidas de

seguridad, salud y calidad de vida de la población.

Que, las nuevas instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencia mayor a 300 KHZ, que se ubiquen en un radio menor de 100 mts. de Hospitales, Centro de Salud, Geriátricos, Jardines de Infantes, Escuelas, Colegios, deberán presentar un estudio que demuestre la necesidad de adopción de la localización propuesta.

Atento que hasta la fecha no se ha tenido noticia de que se hayan fijado las excepciones previstas por la reglamentación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, gestiones ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, que a través de la Comisión Asesora creada por el Artículo 18º de la Resolución 144/2000, defina con la mayor brevedad posible las excepciones a la presentación de documentación en función de la magnitud de los campos electromagnéticos generados, y el carácter del servicio prestado por titular de la instalación, como por ejemplo, roles de Emergencia, Servicios de Seguridad Pública, Defensa Civil, Bomberos y Servicios Asistenciales de Salud, incluyendo radioaficionados de acuerdo a la extraordinaria Función Social que cumplen. Todo según lo establece la Ley de Telecomunicaciones Nº 19.798 en sus Artículos 68º al 77º (Radiocomunicaciones) y Artículos 119º al 127º (Radioaficionados).

SEGUNDO - Se dé cumplimiento al Decreto Nº 392/2005, del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, donde se crea la mesa de Coordinación de Emergencia Humanitaria.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLIV

DECRETO (Exp. 278-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1/4 por el Sindicato de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines de Bahía Blanca y el informe elaborado por el CTE, obrante a fs. 7/8, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al solicitante (Sindicato de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines de Bahía Blanca), lo informado por el representante del Comité Técnico Ejecutivo de Bahía Blanca a fs. 7/8. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 278-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 866-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar lo siguiente en relación a la aplicación de la Ordenanza 11.851:

- Detalle de las Empresas inscriptas en el Registro de Operadores de Residuos Informáticos, discriminadas según la etapa del Sistema de Gestión de los residuos informáticos en la que intervenga: recolección, almacenamiento y/o

tratamiento.

- Cuántas Empresas han obtenido a nivel Municipal, la habilitación definitiva, es decir, han presentado el estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Si el Municipio, al momento de efectuar compras o contrataciones de insumos informáticos, verifica que las empresas proveedoras se encuentren inscritas en el Registro de Operadores de Residuos Informáticos. En caso negativo, explicite a este Cuerpo los motivos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLVI

DECRETO
(Exp. 924-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1 por la Sociedad de Fomento del Barrio Latino, y atento lo que surge del Acta de fs. 6/7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 924-HCD-2009, por medio del cual la Sociedad de Fomento del Barrio Latino, solicita la erradicación de la antena de telefonía móvil, ubicada en la manzana comprendida en calles Estomba, Peñalosa, Vicente López y Rigamonti. Previamente, remítase a los solicitantes copia del Acta de fs. 6/7.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.614-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, informe cuáles han sido los motivos por los cuales no se ha llevado a cabo la limpieza del asbesto en la Ex Usina General San Martín de Ingeniero White.

En el mismo sentido, se solicita se disponga la inmediata puesta en marcha de los trabajos de limpieza correspondientes.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XLIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 120-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera dentro de la mayor brevedad a ABSA, para que la Empresa informe qué limitaciones legales y/o contractuales (riesgo de trabajo – ART), impiden que su personal, cuando trasladan camiones cisterna a las viviendas de los vecinos impedidos a transportar por sí mismos el agua, por ser mayores, por no disponer de un vehículo o poseer alguna discapacidad de locomoción, pueda colocar las mangueras en el extremo superior de los tanques.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

L

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.376-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, gestione ante la Autoridad Policial, la implementación de patrullas de caballería en zona del Barrio Thompson y sectores aledaños.

Este método, ya se implementó hace algunos años atrás con resultado positivo para proveer prevención ante situaciones delictuales. Dada la extensión de área a cubrir por la Comisaría Primera, y la eventual imposibilidad de contar con suficientes móviles motorizados, la presencia de efectivos de caballería con asiento en las dependencias de la calle Brickman, podrían dar una efectiva prestación, tal como lo hicieron en el reciente pasado.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LI

DECRETO
(Exp. 879-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remitiendo a este Honorable Concejo Deliberante el listado de C. I. C. U., ingresados durante el período de veda, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 879-HCD-2008, por el que se remitió el listado de C. I. C. U. ingresados durante el período de veda.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.478-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, un (1) inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150 e, Parcela 1ª – generando una Reserva Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 29-HCD-2010)

Artículo 1º: Dispóngase la reserva del espacio destinado a la localización de

equipamiento comunitario, hasta tanto se registre el plano de mensura y se gestione la división pertinente del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 319, para la futura construcción de un Jardín de Infantes y una Escuela Secundaria.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.920-HCD-2008)

Artículo 1º: Convalídase el Convenio y Anexos I y II suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, a través del cual se acuerda con el Registro Nacional de Reincidencia, la implementación de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.), para la tramitación de Certificados de Antecedentes Penales, en un todo de acuerdo al ejemplar obrante en el presente expediente.

Artículo 2º: Los importes que ingresen en virtud del Convenio mencionado en el Artículo precedente, deberán imputarse a la cuenta 129.02.03 del Cálculo de Recursos vigente (129.02.03 : INGRESOS VARIOS).

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LV

DECRETO
(Exp. 1.816-HCD-2008)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por el Señor Presidente del Consorcio del Edificio Cooperación e informado a fs. 8, por el Departamento Ingeniería de Tránsito, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Remítase al archivo el presente expediente 1.816-HCD-2008, por medio del cual el Señor Presidente del Consorcio del Edificio Cooperación, solicita el retiro de estacionamiento de vehículos concedida al Poder Judicial en el sector de calle Estomba N° 456 de esta ciudad, teniendo en cuenta que se trata de una disposición que emana de la Ordenanza 14.948. Previamente, hágase saber lo resuelto al peticionante adjuntando copia del presente Decreto y de la Ordenanza citada.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LVI

DECRETO
(Exp. 1.821-HCD-2008)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por el Señor Presidente del Consorcio del Edificio Cooperación e informado a fs. 8, por el Departamento Ingeniería de Tránsito, el

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Remítase al archivo el presente expediente 1.816-HCD-2008, por medio del cual el Señor Presidente del Consorcio del Edificio Cooperación, solicita el retiro de estacionamiento de vehículos concedida al Poder Judicial en el sector de calle Estomba Nº 456 de esta ciudad, teniendo en cuenta que se trata de una disposición que emana de la Ordenanza 14.948. Previamente, hágase saber lo resuelto al peticionante adjuntando copia del presente Decreto y de la Ordenanza citada.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LVII

DECRETO
(Exp. 226-HCD-2009)

Visto la presente actuación formulada a fs. 1, por el vecino Gustavo Emmanuel Cané, y los informes de ds. 8 y 11, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al solicitante Gustavo Emmanuel Cané, lo informado a fs. 8, por la Comisión Municipal del Discapacitado y a fs. 11, por el Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 226-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LVIII

DECRETO
(Exp. 475-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1 por el vecino Darío Cacchiarelli, en la que acompaña un Proyecto de Ordenanza destinado a mejorar el trámite para obtener la Licencia de Conducir, y el informe de fs. 5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo Único: Hágase saber al solicitante Darío Cacchiarelli lo informado a fs. 5, por la Dirección Municipal de Seguridad Vial. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 475-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.416-HCD-2009)

Artículo 1º - Prohíbese el estacionamiento vehicular en calle Belgrano, sobre la vereda par en el segmento de cinco (5) metros contados desde la finalización del acceso a la playa de estacionamiento de la Municipalidad de Bahía Blanca, hasta el frente de la numeración 68.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.458-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad, por la Asociación Civil sin fines de lucro A. C. O. A. S. , a la Mini Institución Cantilo, dependiente del Departamento Niñez, Adolescencia, consistente en los siguientes elementos:

- 1 Televisor color 21" marca RCA con control remoto, pantalla plana, modelo RAR 2108USL USLIM RO00999DL 110666.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXI

DECRETO
(Exp. 61-HCD-2010)

Visto el Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de una Escuela Recreativa de Verano, en la localidad de Ingeniero White, obrante a fs. 2, suscripto entre la AIQBB, representado por su Presidente el Cr. Roberto Elissamburu, y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1.634/2009 de fs.5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo de una Escuela Recreativa de Verano en la localidad de Ingeniero White, obrante a fs. 2, celebrado entre la AIQBB, representado por su Presidente, el Cr. Roberto Elissamburu, y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1.634/2009 de fs. 5, para la implementación de una escuela recreativa de verano para doscientos cincuenta niños entre 5 y 12 años de edad en el Club Atlético Puerto Comercial, por el período comprendido entre el 4 de enero a 26 de febrero de 2010, inclusive.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXII

DECRETO
(Exp. 310-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Instituto Municipal, Tierra y Hábitat, relevara el total de las viviendas en condiciones de escriturar de los diversos emprendimientos llevados adelante por entidades intermedias, con el fin de requerir al Instituto de la Vivienda Provincial, el cumplimiento de esa carga en los casos que corresponda y colaborar con la misma.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.460-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Taller de Vitrofundición",

en el inmueble sito en calle San Martín 245, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 44, Parcela 7b, Partida 21884, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-8269-2008.- (1460-HCD-09).

Artículo 2º -La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de tres (3) años, condicionada a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática, y a la evolución del sector.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.461-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Fábrica Artesanal de Sandwichs y Pastelería”, en el inmueble sito en calle Láinez 4220, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 33s, Parcela 18, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-4888-2009.- (1461-HCD-09).

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de cinco (5) años y condicionada a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, al cese de toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática y a la evolución del sector.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 168-HCD-2010)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO EN CALLE ARGENTINA DEL SUR (altura 1000) entre ISLAS MALVINAS y BELGICA”, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11868-08.- (168-HCD-2010).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente, se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las

disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive, y concordantes del Decreto 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO" según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de :\$ 95,00 el m2 de pavimento intertrabado, y \$ 1.090 el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E. B. L. 2= 1lt/m2), sobre base de tosca cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces de caño camisa, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P. V. C. de 2 Ø 110 mm y 3.2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5. Todo conforme a Planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.450-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reemplazar el cartel identificatorio del espacio público, denominado "Vicente Boronat", debido a los daños sufridos.

Asimismo, se solicita al Señor Intendente, comunique a todas las entidades de los Barrios La Falda y Bella Vista, el nombre del mencionado espacio verde y notifique a las mismas que esa debe ser la denominación a utilizar toda vez que se cite a dicho espacio.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.726-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar lo siguiente con respecto a la obra Terminal de Ómnibus, San Francisco de Asís:

- Monto total de las erogaciones realizadas por el Municipio – discriminando si los fondos corresponden al Estado Municipal o al Nacional -, destinadas al pago de los certificados de obra a la Empresa Beltrán, responsable de la ejecución de la misma.
- En lo que respecta a los certificados de obra pagados a la Empresa, se solicita detalle fechas de pagos, montos de cada uno y origen de los fondos destinados al pago. Se solicita además, acompañe documentación que acredite lo antedicho.
- Detalle de fecha de recepción y montos de los aportes efectuados por el Gobierno Nacional para la obra, discriminando los correspondientes a los Ejercicios 2007 y 2008.
- Porcentaje de ejecución de la obra, considerando la primera y segunda etapa de ejecución de la misma.
- Detalle de la redeterminación de precios de la obra, informando si el Municipio, ha hecho frente al pago de los mismos.

Si la obra ejecutada difiere del proyecto original, y en caso afirmativo, en qué porcentaje y cuáles son las modificaciones efectuadas al proyecto.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 748-HCD-2004)

Artículo 1º: Autorízase el estacionamiento vehicular en calle Belgrano, junto a la vereda par a lo largo de los primeros veinticinco (25) metros desde calle San Martín, reincorporándose dicho espacio al sistema medido y pago de estacionamiento.

Artículo 2º: Derógase la Ordenanza 13.014, por la que se convalidó el Decreto N° 358 dictado por el Departamento Ejecutivo, a efectos de establecer una zona de restricción de estacionamiento vehicular.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y en particular gírese al Departamento Ingeniería de Tránsito para su toma de conocimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXI

DECRETO
(Exp. 1.257-HCD-2007)

Visto La presentación efectuada por el Señor Miguel Ángel Vázquez a fs. 1, solicitando adjudicación de un legajo de taxi, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de

sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiendo sido notificado el recurrente del informe obrante a fs. 5, remítase al archivo el presente expediente 1257-HCD-2007, referido a la solicitud de un legajo de taxi, efectuada por el vecino Miguel Ángel Vázquez.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

DECRETO
(Exp. 1.821-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Señor Miguel Ángel Vázquez a fs. 1/3, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiéndosele dado tratamiento a idéntica petición por expediente 1257-HCD-2009, remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo, el expediente 1821-HCD-2008 (0/00-8330-2008), referido a la solicitud de un legajo de taxi, efectuada por el vecino Miguel Ángel Vázquez.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXXII

DECRETO
(Exp. 1.732-HCD-2007)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la Asociación de Taxistas del Sur, y atento lo informado a fs. 8, por el Director General de Seguridad Vial, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Hágase saber a la Asociación Taxistas del Sur, lo informado a fs. 8, por el Señor Director General de Seguridad Vial, con relación a su presentación obrante a fs. 1, por medio de la cual solicitó la incorporación de 10 licencias de taxi, para prestar servicio a la Asociación. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 1.732-HCD-2007.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXIII

DECRETO
(Exp. 177-HCD-2008, con/Exp. 931-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones por las que el Señor Adrián Pistelli, solicita una licencia de taxi, y atento a la sanción de la nueva Ordenanza que regula dicha actividad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase copia de la Ordenanza 15.431, "Regulación del Servicio de Taxis", al Señor Adrián Pistelli, a su domicilio de calle Granada 1123. Cumplido, archívese el expediente 117-HCD c/ 931-HCD-2008.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXIV

DECRETO
(Exp. 1.190-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por choferes de taxis y remis a fs. 1, y; considerando que la reciente sanción de las Ordenanzas que regulan el servicio de Transporte Público de Pasajeros por taxi o remis contempla la petición, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo, el expediente 1190-HCD-2008, (0/00-7095-2007), referido al pedido de legajos formulados por choferes de taxis y remis.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.389-HCD-2009, 1.638-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de construir dársenas de acceso al Barrio Parque Norte, una sita en la ruta 33 - Km. 7 - y la otra sobre el camino de Circunvalación

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 87-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Tránsito arbitre los medios para la instalación de una parada de colectivo de la Empresa Rastreador Fournier – línea 519, en el Km. 696 Ruta 3 Sur, sentido General Daniel Cerri – Bahía Blanca. Asimismo, vería con agrado que a tal efecto, se dé cumplimiento a los requerimientos exigidos por Vialidad Nacional para que se establezcan paradas en Rutas Nacionales.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.627-HCD-2009)

Artículo 1º: Acéptase la donación realizada al Instituto Cultural de Bahía Blanca, por el Dr. Hernán Molina, la que comprende los siguientes elementos:

- Dos (2) libros titulados: “1.866 – 2003 . Intendentes de Bahía Blanca. Comisionaturas”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXIX

DECRETO
(Exp. 1.579-HCD-2008)

VISTO La presentación formulada a fs. 1, por el vecino Rodolfo B. Bernal, planteando una inquietud respecto del desplazamiento del puesto de entretenimientos de su propiedad, y los informes de fs. 5 y 6, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al solicitante Rodolfo B. Bernal lo informado a fs. 5, por el Área de Bromatología dependiente de la Secretaría de Salud, y a fs. 6 por la Dirección de Espacios Públicos. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 1.579-HCD-2008.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXX

DECRETO
(Exp. 255-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la vecina Nora Herminia Llull a fs. 10, y el informe de fs. 11, elaborado por el Departamento de Saneamiento Ambiental, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la solicitante Nora Herminia Llull, en su domicilio de calle Pueyrredón N° 116, lo informado a fs. 11, por el Departamento de Saneamiento Ambiental. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 255-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXXXI

DECRETO
(Exp. 641-HCD-2009)

Visto las presentes actuaciones por las que alumnos del Colegio Claret, solicitan la forestación de sectores aledaños al Polo Petroquímico, y atento lo informado a fs. 3 y 4, por el Coordinador del Plan "Cortinas Forestales", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Remítase al archivo el expediente 641-HCD-2009, referido al pedido de forestación de sectores aledaños al Polo Petroquímico, efectuado por alumnos del Colegio Claret.

Artículo 2º: Comuníquese al Colegio Claret, lo informado por el D. Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 3 y 4, por el Coordinador del Plan "Cortinas Forestales".

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

LXXXII

DECRETO
(Exp. 1.438-HCD-2009)

VISTO

Que, el Departamento Ejecutivo, habría decidido reactivar el Proyecto para la

radicación de los hornos de ladrillos en Calderón, y;

CONSIDERANDO

Que, la información en tal sentido fue suministrada por el Delegado reorganizador de la Unión Obrera Ladrillera local, Raúl Leiva.

Que, el gremialista, expresó que la firma del Convenio con el Municipio, se efectuará antes de fin de año y que los trabajos concretos comenzaría en 2010.

Que, cabe recordar que desde la llegada en 2003 del justicialismo al Gobierno Municipal, se trabajó para desactivar la instalación en el predio de Calderón de 150 hectáreas, adquirido durante la administración de Jaime Linares.

Que, en 2004, el entonces Intendente Rodolfo López, envió una Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, derogando la 11.493, que había dispuesto la creación del Parque Industrial Ladrillero.

Que, se dijo en aquel momento, que a los fines de la actividad de hornos de ladrillos, que ineludiblemente debían estar ubicados en la zona rural de Bahía Blanca y se establecían una serie de requisitos, entre ellos que no se radicarán sobre los ejes de crecimiento a futuro de la ciudad y una distancia mínima de 1.000 metros de cualquier ruta de acceso y camino de circunvalación.

Que en 2005, el entonces Subsecretario de Gestión Ambiental, Néstor Ortega, expresó que “por las características geológicas, ya hemos buscado algunas zonas del partido que tengan tierras que puedan ser utilizadas para hacer ladrillos. Ya se han detectado tres o cuatro lugares”.

Que, vecinos de Calderón y el propio Municipio de Coronel Rosales, se quejaron aduciendo afectación al Medio Ambiente, a la calidad de vida y a las actividades productivas.

Que, ya en 2006, la Comuna dijo que cada productor podía buscar un lugar para instalar el horno, aunque esa posibilidad sobre algunas expresiones no tuvo concreción.

Que, desde 2007 hasta ahora no hubieron claras definiciones por parte del Departamento Ejecutivo ni se fijaron reglas respecto de la actividad y la cuestión se ha ido dilatando ante las quejas de vecinos que habitan en inmediaciones de los hornos.

Que, la Cámara de Ladrilleros requirió hace meses al Intendente para que se expidiera sobre los lugares habilitados para el desarrollo de la actividad, y su Presidente Omar Abdón Sánchez, manifestó que “el Municipio se encuentra estancado en la toma de decisiones”.

Que, agregó Sánchez, que a muchos hornos se les está terminando la tierra de su predio, que utilizan como materia prima, y que debían traer tierra desde unos 15 o 20 kilómetros de distancia, lo que desde el punto de vista económico no era conveniente.

Que, lo concreto es que han pasado varios años de indefinición durante los cuales se analizaron alternativas que no llegaron a concretarse.

Que, durante todo ese tiempo, es posible que no haya sido analizado el estudio realizado por la Universidad Nacional del Sur, respecto del predio de Calderón, en cuyas conclusiones señala: “Desde el punto de vista del ordenamiento territorial, el lugar elegido para la radicación del Parque Industrial Ladrillero, puede clasificarse en principio como adecuado para la radicación industrial prevista. El análisis se fundamenta en la distancia que lo separan de los principales núcleos poblacionales, su altitud sobre el nivel del mar y su orientación respecto a las poblaciones y a los vientos predominantes en la región.

Que, ante las declaraciones del Delegado reorganizador de la Unión Obrera Ladrillera de que los hornos se trasladaran a Calderón, el Honorable Concejo Deliberante, debe conocer oficialmente los detalles de la radicación en ese predio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

1) Convocar al Secretario de Gobierno, Hugo Borelli, al Subsecretario de Gestión Ambiental, Sergio Montero y al representante de los ladrilleros, señor Raúl Leiva, a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, a exponer detalles del posible traslado de los hornos de ladrillo a Calderón.

Facultar al Presidente del Cuerpo a coordinar la fecha de visita de los Funcionarios.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXIII

DECRETO
(Exp. 1.395-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por integrantes de la Comisión de Usuarios Testigos de Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo a fs. 1/3, solicitando intervención para que las empresas prestatarias del servicio cumplan adecuadamente con la prestación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Habiéndose llevado a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Usuarios Testigos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, a efectos de encontrar una solución a las observaciones planteadas a fs. 1/3, remítase al Archivo el presente expediente 1395-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXIV

DECRETO
(Exp. 1.628-HCD-2009)

VISTO La presentación efectuada a fs. 1, por la Agrupación Vecinal de Grünbein, en la que solicitan una reunión para plantear temas de seguridad en el Barrio, y teniendo en cuenta que dicha reunión ya se llevó a cabo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 1628-HCD-2009, referido al pedido de una Audiencia efectuado por la Agrupación Vecinal Grünbein.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 79-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la Señora Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, solicitándoles implemente que Instructores Fiscales, desarrollen sus tareas recibiendo denuncias en los diferentes Barrios de la ciudad, desde oficinas facilitadas por Sociedades de Fomento y Delegaciones Municipales.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.034-HCD-2009)

Artículo 1º: Cédase a la Biblioteca Popular Martín Alica, la parcela que, según el anteproyecto de plano de subdivisión, se crea y se identifica provisoriamente con la siguiente denominación catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 292 c, Parcela 1d, la que corresponde al inmueble de origen designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 292 c, Parcela 1b, sujeto a la aprobación definitiva del plano de mensura y división.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXVII

DECRETO
(Exp. 1.452-HCD-2009)

Visto el Acuerdo de cooperación obrante a fs. 5/8, suscripto con fecha 24 de junio de 2009, entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, el Hospital Regional Español, el Hospital Privado del Sur, el Hospital Italiano Regional del Sur, el Hospital Dr. Felipe Glasman, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo Municipal en calidad de Entidades Organizadoras del "III Congreso Interdisciplinario de Salud " y la Fundación OSDE, aprobado por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 6-710-2009 de fs. 8, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalídase el Acuerdo de Cooperación obrante a fs. 5/8, suscripto con fecha 24 de junio de 2009, entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, el Hospital Regional Español, el Hospital Privado del Sur, el Hospital Italiano Regional del Sur, el Hospital Dr. Felipe Glasman, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal, - aprobado por Resolución 6 -710 -2009, del Departamento Ejecutivo - para la organización del " III Congreso de Salud ".

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXVIII

DECRETO
(Exp. 318-HCD-2008)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por la Federación de Sociedades de Fomento, solicitando se exija el cumplimiento de la Ordenanza 14.781, y los informes de fs. 3 y 5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a la Federación de Sociedades de Fomento, lo informado a fs. 3 y 5, por la Dirección Municipal de Seguridad Vial y por Asesoría Letrada, respectivamente. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 318-HCD-2008.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

LXXXIX

DECRETO

(Exp. 1.885-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por Transporte Automotor Plaza S. A. C. a fs. 1, solicitando un boleto para nuevo sistema de Transporte Público de Pasajeros, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento el tiempo transcurrido, remítase al archivo el presente expediente 1885-HCD-2008, en el que Transporte Automotor Plaza S.A.C., solicita un estudio de boleto para el nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XC

DECRETO

(Exp. 564-HCD-2008)

Visto las prestaciones formuladas por Inspectores de Educación Inicial a fs. 1/2, del expediente 564-HCD-2008 y a fs. 1/4 del expediente 653-HCD-2008 solicitando la donación o compra de terrenos destinados para la construcción de edificios de Educación Inicial, y los informes de fs. 4/8 del expediente 564-HCD-2008 y de fs. 6/8, 11 y 12/15 del expediente, 563-HCD-2008, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Consejo Escolar de Bahía Blanca, lo informado por el Departamento Catastro Territorial a fs. 4/8 del expediente 564-HCD-2008 y a fs. 6/8, 11 y 12/15 del expediente 653-HCD-2008, a fin de que lo comuniquen a la Dirección Provincial de Inspección General, Sección de Educación Inicial, Jefatura de Región 22, Jefatura Distrital Bahía Blanca e Inspecciones de Ecuación Inicial. Hecho, remítanse al archivo los expedientes 564-HCD-2008 y 653-HCD-2008.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XCI

DECRETO

(Exp. 164-HCD-2009)

VISTO El Convenio de Colaboración, suscripto entre el Consejo Escolar de Bahía Blanca, representado por su Presidenta, Profesora María Gabriela Costa, y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 19/2009 de fs. 3, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase Convenio de Colaboración, suscripto entre el Consejo Escolar de Bahía Blanca, representado por su Presidenta, Profesora María Gabriela Costa y la Municipalidad de Bahía Blanca - aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 19/2009 - para la creación de una cuadrilla de obreros con destino a la reparación y mantenimiento de las Instituciones Educativas de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XCII

DECRETO
(Exp. 1.304-HCD-2009)

Visto en Convenio obrante a fs. 2/3, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el señor Gino Enrique Corradini (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.157/09), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico: Convalidase el Convenio obrante a fs. 2/3, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el señor Gino Enrique Corradini, en representación de Natatorio Climatizado Barlovento (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.157/09), mediante el cual se acordó la cesión de uso de las instalaciones del natatorio a la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Bahía Blanca, para el período 1 al 30 de septiembre de 2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XCIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.393-HCD-2009)

Artículo 1º: Autorízase el emplazamiento de un Monumento recordatorio de la Revolución de 1.810, a realizarse en forma conjunta entre el Municipio de Bahía Blanca y el Consulado de Chile, en la ciudad con motivo de cumplirse el Bicentenario de la mencionada Revolución.

Artículo 2º: Dispóngase como lugar de emplazamiento para el Monumento indicado en el Artículo anterior, el Predio ubicado en calle 1.810, entre Brown y Luis María Drago de Bahía Blanca, área identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 311n.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos y remítase copia de la presente al Consulado de Chile en Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XCIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2-HCD-2010)

Artículo 1º: Acéptase la donación de una impresora HP Deskjet D 1660, efectuada por la Asociación ACOAS, para la Coordinación del Programa Sistemas de Amas, dependiente del Departamento Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XCV
DECRETO
(Exp. 634-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la vecina Haydee Barra, solicitando chapas y materiales para construir una vivienda, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento lo manifestado a fs. 3, remítase al archivo el presente expediente 634-HCD-2008, por medio del cual la vecina Haydee Barra, solicita chapas y materiales para la construcción de una vivienda.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010.

XCVI
DECRETO
(Exp. 327-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1/6 por vecinos de Parque Independencia, y lo informado a fs. 18 y 19, por la Dirección de Espacios Públicos y por la División Áreas Verdes de la Municipalidad respectivamente, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único : Hágase saber a los vecinos del Parque Independencia, lo informado a fs. 18 y 19, por la Dirección de Espacios Públicos y por la División Áreas Verdes de la Municipalidad. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 327-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010

XCVII
DECRETO
(Exp. 645-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1, por alumnos del Colegio Claret, en la que elevan propuesta para el control de residuos, y el informe del Departamento Ejecutivo de fs. 5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber a los alumnos del Colegio Claret, lo informado a fs. 5, por el Departamento Ejecutivo. Hecho, remítase al archivo el presente expediente 645-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2010